

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS

ACTA 3/2018. Sorteo elección mesas electorales.

En Madrid, siendo las 09 horas del 26 de septiembre de 2018, en los locales de la Federación Española de Deportes para Ciegos (FEDC), sitos en el Paseo de la Habana nº 208 de esta capital, tiene lugar la tercera reunión de la Junta Electoral de la FEDC (JEF), a la que asisten:

Miembros Titulares:

- D. Fernando Pindado García
- D^a. Sofía González Tirado
- D^a. Susana de Barrio Arribas

En esta sesión se aborda el siguiente

Orden del día

1. Aprobación del acta de la segunda sesión de la Junta Electoral de de la Federación.

Aprobar el acta de la constitución de la Junta Electoral de fecha 25 de septiembre.

2. Sorteo de mesas electorales de la Federación Española de Deportes para Ciegos.

De acuerdo con lo establecido en el calendario electoral aprobado el pasado día 13 de septiembre, el día 26 de septiembre se fijaba la fecha para la realización del sorteo de las mesas electorales de la FEDC. En función de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Electoral, las Mesas se constituirán por sorteo de carácter público, convocado y realizado por la Junta Electoral, el cual se celebrará en la sede de la FEDC, entre el décimo y el decimotercer día natural desde la fecha de la convocatoria; estarán compuestas por tres miembros elegidos por sorteo entre los electores no candidatos; cada Mesa Electoral estará compuesta por, al menos, tres miembros titulares y por dos suplentes por cada titular.

De acuerdo con el artículo 28 de la norma indicada, en el seno de la FEDC se constituirá una Mesa Electoral Especial, elegida por sorteo, a la que corresponderá efectuar el traslado y custodia del voto emitido por correo, realizar su escrutinio y cómputo, así como adoptar las medidas que sean precisas para garantizar la integridad de toda la documentación electoral correspondiente al voto por correspondencia.

De conformidad con lo expresado, los miembros de la Junta Electoral de la FEDC se han constituido en la sede de la FEDC, procediendo a realizar el sorteo correspondiente, que ha tenido carácter público, asistiendo, aparte de los miembros de la Junta Electoral de la FEDC y el Secretario General de la misma, las personas siguientes:

- Susana Hidalgo González
- Jessica Hernández Pablos

De acuerdo con el Reglamento Electoral, se ha procedido a designar miembros de las dos Mesas Electorales preceptivas: la general para la elección de los distintos estamentos y la especial para la verificación del control del proceso electoral del voto por correo. Se ha procedido a efectuar el sorteo correspondiente, sobre la base del censo definitivo aprobado en el día de ayer, quedando designadas las personas que se citan en el anexo I.

Se acuerda que, en aplicación del artículo 27 del Reglamento, la designación como miembro de las Mesas Electorales será inmediatamente comunicada al Secretario General de la FEDC para que les sea notificada a las personas interesadas, quienes podrán alegar ante la Junta Electoral las causas que les impidan aceptar el cargo en el plazo de tres días hábiles, aportando la documentación justificativa necesaria. La Junta responderá dentro de los tres días hábiles siguientes comunicando, en su caso, la sustitución a los respectivos suplentes.

Publíquese, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 y 24 del Reglamento Electoral, en el tablón de anuncios de la FEDC, federaciones autonómicas y delegaciones Territoriales, así como en la página web oficial de la FEDC, dentro del espacio específico creado para las elecciones.

El presente acuerdo, en aplicación del artículo 23 del Reglamento Electoral, tiene carácter ejecutivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10 horas de la fecha indicada "ut supra".



Fernando Pindado García
Presidente de la JEF